

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/03798 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones para el concurso de decoración de persianas en comercios y garajes de comunidades de propietarios de la Junta Municipal de Ruzafa 2025. Identificador BDNS: 818784.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818784>.

Extracto de la resolución CM-736 de fecha 03/03/2025, de la Concejalía delegada de Participación y Acción Vecinal, en virtud de la resolución n.º 297, de 20 de septiembre de 2024 de Delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso para la decoración de persianas en comercios y garajes de comunidades de propietarios de la Junta Municipal de Ruzafa.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá participar cualquier persona mayor de edad residente en la ciudad de València y los comercios y comunidades de propietarios que se encuentren dentro del territorio de la Junta.

Segundo. Finalidad:

Se propone desarrollar intervenciones de arte urbano dentro del territorio de la Junta de Ruzafa, que se plasmará en la decoración de 10 persianas de comercios y/o garajes de comunidades de vecinos.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Pùblicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establece un único premio de 500,00 € y diploma a la mejor intervención o decoración. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Presentación de solicitudes.30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

Para los comercios y las comunidades de propietarios, la inscripción deberá hacerse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia <https://sede.valencia.es/>, utilizando la opción "Solicitudes No Catalogadas" <https://sede.valencia.es/sede/registro/indexM.xhtml>.

A la solicitud deberá adjuntarse la fotografía del lugar a decorar y sus medidas, así como enviar un correo a jmruzafa@valencia.es con una copia del número de registro de entrada.

para artistas urbanos que tengan interés en participar pueden hacerlo presentando solicitud de participación utilizando el formulario "Solicitudes Sin Catalogar", bien presencialmente en el Registro de la Junta Municipal de Ruzafa (C/ Matías Perelló, 5), o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de València. A la solicitud deberán adjuntar boceto de arte urbano con temática libre.

València, 7 de marzo de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.